



RESOLUCIÓN O. N° 261/2021

ANT.: Resolución O. N° 182, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Lampa

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Lampa

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 182, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Lampa, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LAMPA

Comuna de Lampa

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 12

Cantidad de candidatos

Presidente de la República: 7

Senadores: 45

Diputados: 79

Consejeros Regionales: 27

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Lampa
---------	-------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	ESPACIO PÚBLICO AV. LOS HALCONES ORIENTE	BANDEJÓN CENTRAL LOS HALCONES SUR CON CAMINO DEL CAMPO	4	2	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO CENTRAL WE-TRIPANTU	BANDEJÓN CENTRAL WE-TRIPANTU CON BALMACEDA	4	2	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO CENTRAL AV. LOS HALCONES LARAPINTA	BANDEJÓN CENTRAL LOS HALCONES CON BAQUEDANO	4	2	1	1
4	PLAZA TOMÁS GONZÁLEZ DE BATUCO	GARIBALDI NORTE CON FRANCIA	4	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO VILLA NUESTRO FUTURO	CALLE UNO ORIENTE CON ESPAÑA	4	2	1	1

6	ESPACIO PÚBLICO GRAL SAN MARTÍN NORTE	GENERAL SAN MARTÍN NORTE (COSTADO PONIENTE) CON LA MONTAÑA	4	2	1	1
7	ESPACIO PÚBLICO AV. ESPAÑA	AV. ESPAÑA SUR CON AV. FRANCIA	4	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO CAMINO CACIQUE COLIN-LOS ACACIOS	CAMINO CACIQUE COLIN NORTE CON LOS ACACIOS	4	2	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO ESTADIO MUNICIPAL DE LAMPA	ISABEL RIQUELME ORIENTE CON MANUEL MONTT. INICIO DE PUNTO POSTERIOR A LA ENTRADA	4	2	1	1
10	PLAZA CENTRAL ITAHUE	LOGROÑO SUR CON AVELLANEDA	4	2	1	1
11	ESPACIO PÚBLICO BARROS LUCO	BANDEJÓN CENTRAL BARROS LUCO CON LO ECHEVERS	4	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO AV. LA HACIENDA-CAMINO LAS FLORES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LA HACIENDA CON CAMINO LAS FLORES	4	2	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the bottom text. Below the stamp, the name and title of the official are printed in bold black text.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL**

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Lampa
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.